REFERENCIA: Expediente UNIDAD DE APOYO INFORMÁTICO Nº 17000089765T - D.J.A. Nº 3010/17 - DICTAMEN Nº 26/17.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------

DICTAMEN N° 1494

Asunción, 28 de julio del 2017.-

JOSÉ DARÍO DE LA CRUZ A.
Secretario General
Dirección Nacional de Aduanas

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia DAF Nº 1688 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 24 de julio de 2017, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS" LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/17 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS***".----------

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen Nº 26 de fecha 20 de julio de 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere literalmente lo siguiente: "*en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 02/17 para la "ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS" con ID Nº 324.767 que ha sido difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de ofertes requerido estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes el 22 de mayo de 2017 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución...Así mismo se adjunta nota UOC Nº 269/17 de fecha 14 de junio del corriente a consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta la normativa del Decreto Nº 17627/02, que prohíbe la participación de Farmacias en los procesos convocados por Entidades del Estado. Se adjunta nota y respuesta de la DNCP/DJ Nº 6706/17 de fecha 26 de junio del corriente, recibida en fecha 03 de julio de 2017... Por lo expuesto, corresponde la descalificación de las ofertas presentadas por las firmas FARMA ANGELES de Cesar Caje y 11 DE SETIEMBRE S.R.L...Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios. Se deja constancia que no fue aplicado el margen de preferencia de conformidad a la Ley Nº 4558/11 y en el Decreto Nº 9649/12 en razón de que la única oferta en competencia corresponde a la firma Distribuidora Amanecer de Mirian Hoppe...Por lo tanto en atención a lo señalado en el presente informe teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por el TOTAL y de conformidad al Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 concordante con el Art. 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas ",se recomienda adjudicar el proceso de Contratación Directa Nº 2/17 para la "ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS" con ID Nº 324.767 a favor de la firma unipersonal* ***DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE****, con RUC Nº* ***749718-0****, por el monto total de GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (G. 44.403.252.-) IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación realizado para el efecto por la institución (...)".*----------

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "**ADJUDICACIÓN**: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*" y el Articulo 34 del mismo cuerpo legal dispone: "**PROCEDIMIENTO**. *La Contratación directa se podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; a)... b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) ... e) ... f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables".*----------

Abog. VIVIAN ARÉVALO
Abogada
Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA

Abog. Sirlene Decoud
Encargada de Despacho - Dirección Jurídica
Resolución Nº 415/17

REFERENCIA: Expediente UNIDAD DE APOYO INFORMÁTICO Nº 17000045671H - D.J.A. Nº 1501/17.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------

DICTAMEN N° 1494
HOJA Nº 2.-

Asunción, 28 de julio del 2017.-

Que, el artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15, dispone que: *"...en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03... si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".* Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado los trámites necesarios para contar con el mínimo de oferentes requeridos para la modalidad de referencia, en la primera convocatoria como en la prórroga dispuesta para el 30 de mayo del corriente año, a través de la debida publicación del llamado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y extendiendo la invitación a la cantidad mínima requerida para el presente proceso de contratación para su participación en el acto de referencia, se encuentran dadas las circunstancias descriptas en la resolución supra mencionada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo cual se recomienda la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación del llamado al oferente que presente las mejores condiciones y precios, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

En el presente caso, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes para la Adjudicación, ha sido realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, por tanto es exclusiva responsabilidad del mismo.----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen UOC Nº 26 de fecha 20 de julio de 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Artículo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS", LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/17 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"***.----------

Atentamente.-

Abog. VIVIAN ASEVALO
Asesor
Dirección Jurídica

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * DIRECCION JURIDICA *

Abog. Sirlene Decoud
Encargada de Despacho - Dirección Jurídica
Resolución Nº 415/17

RECIBIDO
28 JUL 2017
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

MARIA ISABEL ESCOBAR
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay	**CONTRATACION DIRECTA Nº 02/17** **"ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS"** ID N° 324.767 DICTAMEN N° 26 /2017

Asunción, 20 de julio de 2017

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 02/17 para la **"ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS"** con ID Nº 324.767 que ha sido difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes el 22 de mayo de 2017 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la institución.

Se recepcionó en la fecha de apertura de ofertas precitada la oferta de la firma FARMA ANGELES de César Moisses Caje Silva. En atención a que no se presentaron la cantidad mínima de ofertas requeridas legalmente (3 ofertas, Art. 34 de la Ley 2051/03), de conformidad a lo dispuesto por la Resolución 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015" Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 "Por la cual se modifica el art. 1° de la Resolución DNCP 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY No. 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", la Dirección Nacional de Aduanas procede a la prórroga del presente llamado sobre la base de la disposición legal citada precedentemente, mediante Adenda N° 2 para el día 30 de mayo del corriente año.

En efecto, según consta en el acta de apertura labrada en la fecha señalada, se han recepcionado las propuestas de las firmas: **FARMA ANGELES** de César Moisses Caje Silva**, DISTRIBUIDORA AMANECER** de Mirian Hoppe **y 11 DE SETIEMBRE S.R.L.** donde se ha realizado una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la presentación de la documentación de carácter sustancial; y se ha dejado constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme al artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a las cuales nos remitimos.

Seguidamente, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones determina la necesidad de verificar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida mediante el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** documento que acrediten la identidad o existencia legal de los oferentes y poderes suficientes del firmante de la oferta, **d)** Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03. De la verificación se constata que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos de carácter sustancial

Continuando el proceso de evaluación de ofertas, y en virtud a lo dispuesto en los Art. 57° y 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, solicitamos aclaraciones y documentaciones a las siguientes firmas:

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor DNA

ROBERTO C. CANIZA
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

a) **FARMA ANGELES** de César Caje, a través de Nota UOC N° 304/17 de fecha 27 de junio de 2017:

- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en los siguientes ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 41, 44 y 45; teniendo en cuenta el formulario de precios en la casilla de procedencia se constata que es Nacional. A los fines de la aplicación del margen de preferencia.

- A fin de dar cumplimiento al Artículo 1 **"ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS"** de la Resolución DNCP N°1173/2016, le solicitamos justificar la composición del precio ofertado en los ítems 9 y 42, considerando que su oferta se encuentra situada por encima del veinte por ciento (20%) y por debajo del treinta (30%) por ciento de la estimación del costo referencial difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Se adjunta cuadro comparativo de precios y formato de planilla de composición de precios.

La citada firma ha respondido fuera del plazo establecido siendo el mismo de 24 horas hábiles a partir de la recepción que data de fecha 27 de junio de 2017, hora 12:12 cuyo acuse de recibo por la Sra. Lilian Bogado y la documentación presentada por el oferente, fue recepcionada en fecha 29 de junio del corriente año, hora 11:30; además analizando el desglose de precios de los ítems más arriba mencionados se constata que están incompletos, pues no contemplan todos los impuestos nacionales, tales como, la contribución sobre contratos suscriptos (0.4%) establecido en el art. 41 de la Ley N° 2051/2003, razón por la cual su oferta es desestimada. Se adjunta nota y respuestas.

b) **DISTRIBUIDORA AMANECER** de Mirian Hoppe, a través de Nota UOC N° 305/17 de fecha 27 de junio de 2017**:**

- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en los siguientes ítems 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 41, 44 y 45; teniendo en cuenta el formulario de precios en la casilla de procedencia se constata que es Nacional. A los fines de la aplicación del margen de preferencia.

- A fin de dar cumplimiento al Artículo 1 **"ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS"** de la Resolución DNCP N°1173/2016, le solicitamos justificar la composición del precio ofertado en los ítems 3, 4, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44 considerando que su oferta se encuentra situada por encima del veinte por ciento (20%) y por debajo del treinta (30%) por ciento de la estimación del costo referencial difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Se adjunta cuadro comparativo de precios y formato de planilla de composición de precios.

La firma citada precedentemente con referencia al primer punto no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, lo cual no constituye descalificación de su oferta, pero no puede acogerse a dicho beneficio; en el segundo punto ha presentado el desglose de los precios unitarios de su oferta, en los ítems mencionados, documentos que avalan los precios así como la presentación de los insumos ofertados en los ítems que difiere con los precios referenciales. Se adjunta nota, respuestas y precios conferidos a los bienes.

c) **11 DE SETIEMBRE S.R.L.**, a través de Nota UOC N° 306/17 de fecha 27 de junio de 2017:

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en los siguientes ítems 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 41, 44 y 45; teniendo en cuenta el formulario de precios en la casilla de procedencia se constata que es Nacional. A los fines de la aplicación del margen de preferencia.

- Patente Municipal - Comercial vigente.

- A fin de dar cumplimiento al Artículo 1 **"ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS"** de la Resolución DNCP N°1173/2016, le solicitamos justificar la composición del precio ofertado en el ítem 25, considerando que su oferta se encuentra situada por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo referencial difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Se adjunta cuadro comparativo de precios y formato de planilla de composición de precios.

La citada firma ha respondido fuera del plazo establecido, siendo el mismo de 24 horas hábiles a partir de la recepción de la nota y la documentación fue recepcionada en fecha 4 de julio del corriente año. Se adjunta nota y respuestas.

Con referencia, a las presentaciones extemporáneas a las consultas y pedidos de aclaraciones solicitadas a las firmas: FARMA ANGELES de César Caje y 11 DE SETIEMBRE S.R.L., el Decreto Reglamentario N° 21909/03, dispone en su Artículo 59. *Disconformidades, errores y omisiones… "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".*

Asimismo se adjunta nota UOC N° 269/17 de fecha 14 de junio del corriente a consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, teniendo en cuenta la normativa del Decreto N° 17627/02, que prohíbe la participación de Farmacias en los procesos convocados por Entidades del Estado. Se adjunta nota y respuesta de la DNCP/DJ N° 6706/17 de fecha 26 de junio del corriente, recibida en fecha 03 de julio de 2017.

Por todo lo expuesto, corresponde la descalificación de las ofertas presentadas por las firmas FARMA ANGELES de César Caje y 11 DE SETIEMBRE S.R.L.

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios. Se deja constancia que no fue aplicado el margen de preferencia de conformidad a la Ley N° 4558/11 y en el Decreto N° 9649/12, en razón de que la única oferta en competencia corresponde a la firma Distribuidora Amanecer de Mirian Hoppe.

Además, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/16, se ha solicitado desglose de precio unitario de los siguientes ítems 3, 4, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 44, en razón de que los mismos se encuentran por debajo de 30% o por encima del 20%. Al respecto se deja expresa constancia que la firma ha presentado una justificación de las variaciones detectadas, justificando que las mismas obedecen en su caso a formas o cantidades de presentación de los medicamentos, marcas y disposiciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, regulando precios, así como adjuntando documentaciones que demuestran precios unitarios de sus proveedoras de

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

medicamentos e insumos medicinales importados, por lo que este Comité los considera razonables y suficientemente fundados.

Continuando el proceso de evaluación sugerido en el artículo N° 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, es analizada detenidamente la oferta en competencia que corresponde a la firma DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; realizadas las verificaciones de las documentaciones presentadas, se constata que el citado oferente, cumple con las especificaciones técnicas, capacidad legal, técnica y experiencia establecidas. Asimismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", se adjunta a la presente print de pantalla del SINARH, donde se ha verificado que el oferente Unipersonal, no se encuentran comprendido en las inhabilitaciones previstas por los inc. "A" y "B".

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por el TOTAL y de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 concordante con el Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el proceso de Contratación Directa N° 2/17 para la "ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS" con ID N° 324.767 a favor de la firma unipersonal **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE**, con RUC Nº **749718-0**, por el monto total de GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (G. 44.403.252.-) IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación realizado para el efecto por la institución.

Asimismo, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente al llamado de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 49 de fecha 16 de marzo del año dos mil diecisiete, por la suma total de G. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES).

Finalmente se deja constancia que la firma propuesta para la adjudicación, a la fecha no cuenta con registro de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según impresión de pantalla del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, que se adjunta a la presente.

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS" LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/17 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"*, a consideración de la Dirección Nacional de Aduanas.

Es nuestro dictamen.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

00000109

Búsqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Prove... | Registro de Inhab...

Miguel Gonzalez [majgonzalez] - Convocante - Código SICP 1358

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	749718-0	**Razón social:**	MIRIAN HOPPE MANDIL

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Aduana
Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017

ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS - ID N° 324.767

CUADRO DE DOCUMENTOS

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN	FARMA ANGELES de César Caje	DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian A. Hoppe	11 DE SETIEMBRE SRL
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentos - RUC	CUMPLE	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
III) Documentos legales para oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/A	N/A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	CUMPLE

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017

ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS - ID N° 324.767

CUADRO DE DOCUMENTOS

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN	FARMA ANGELES de César Caje	DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian A. Hoppe	11 DE SETIEMBRE SRL
V) Otros documentos			
1. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de kit de primeros auxilios, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2014, 2015, 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto como instituciones públicas como instituciones privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales (provisión de servicio de igual naturaleza al objeto del presente llamado).	CUMPLE	CUMPLE	-
3. Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	-
4. Habilitación vigente como fabricantes, importador, representante, distribuidor de especialidades farmacéuticas.	CUMPLE	CUMPLE	-
5. Certificado vigente de registro sanitario.	CUMPLE	CUMPLE	-
6. Certificado vigente de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento según sea el caso	CUMPLE	CUMPLE	-

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017
ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS - ID N° 324.767
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	FARMA ANGELES de César Molsees Caje Silva						DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandil						11 DE SETIEMBRE S.R.L.					
							Marca	Procedencia	Precio unitario	Diferencia	Porcentaje	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Diferencia	Porcentaje	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Diferencia	Porcentaje	Precio Total
1	41114509-001	Esfingomanometro	Unidad	Unidad	17	275.556	CITIZEN	CHINO	210.000	-65.556	-23,79	3.570.000	MICROLIFE	EEUU	275.556	0	0,00	4.684.452	MICROLIFE	CHINO	275.556	0	0,00	4.684.452
2	41115830-001	Glucometro	Unidad	Unidad	17	120.000	CODEFREE	CHINO	105.000	-15.000	-12,50	1.785.000	CODEFREE	KOREA	110.500	-9.500	-7,92	1.878.500	CODEFREE	KOREA	120.000	0	0,00	2.040.000
3	41116201-001	Tiras reactivas para glucosa en sangre	Unidad	Caja	17	59.545	CODEFREE	CHINO	55.000	-4.545	-7,63	935.000	CODEFREE	KOREA	115.700	56.155	94,31	1.966.900	CODEFREE	KOREA	59.545	0	0,00	1.012.265
4	42181801-001	Oximetro de pulso	Unidad	Unidad	17	521.945	MOREFINE	CHINO	410.000	-111.945	-21,45	6.970.000	BIOLIGHT	CHINA	305.500	-216.445	-41,47	5.193.500	BIOLIGH	CHINO	417.556	-104.389	-20,00	7.098.452
5	42271802-001	Nebulizador ultrasonico	Unidad	Unidad	17	529.333	NEBUZON	NACIONAL	410.000	-119.333	-22,54	6.970.000	SILFAG	ARGENTINA	507.000	-22.333	-4,22	8.619.000	SILFAG	ARGENTINO	529.333	0	0,00	8.998.661
6	51142001-002	Paracetamol	Unidad	Caja	17	5.869	PARACETAMOL	NACIONAL	4.200	-1.669	-28,44	71.400	PACEMOL	NACIONAL	4.500	-1.369	-23,33	76.500	PACEMOL	NACIONAL	4.695	-1.174	-20,00	79.815
7	51142106-002	Ibuprofeno	Unidad	Caja	17	8.813	KITADOL	NACIONAL	6.200	-2.613	-29,65	105.400	BANES	NACIONAL	8.000	-813	-9,23	136.000	ALGIDOLIBU	NACIONAL	6.170	-2.643	-29,99	104.890
8	51142121-001	Diclofenac	Unidad	Caja	17	14.259	VINIL	NACIONAL	10.000	-4.259	-29,87	170.000	VINIL	NACIONAL	15.000	741	5,20	255.000	REXALGAN	NACIONAL	9.982	-4.277	-30,00	169.694
9	51161812-004	Clorfeniramira	Unidad	Caja	17	35.556	ANALER	NACIONAL	6.000	-29.556	-83,13	102.000	ROMALER	NACIONAL	12.000	-23.556	-66,25	204.000	ROMALER	NACIONAL	24.890	-10.666	-30,00	423.130
10	51121715-001	Enalapril	Unidad	Caja	17	15.567	ARDILAN	NACIONAL	11.000	-4.567	-29,34	187.000	ARDILAN	NACIONAL	23.000	7.433	47,75	391.000	PRESSITAN	NACIONAL	10.900	-4.667	-29,98	185.300
11	51121710-002	Losartan	Unidad	Unidad	17	48.741	HIPERCOR	NACIONAL	55.000	6.259	12,84	935.000	ACCORD	NACIONAL	48.700	-41	-0,08	827.900	DISGREMOL	NACIONAL	34.200	-14.541	-29,83	581.400
12	51172111-003	Domperidona gotas	Unidad	Unidad	17	20.000	DOMPERIDONA MILLET	NACIONAL	16.000	-4.000	-20,00	272.000	EMETAN	NACIONAL	18.000	-2.000	-10,00	306.000	DUTRIEC	NACIONAL	18.500	-1.500	-7,50	314.500
13	51171505-001	Simeticona	Unidad	Unidad	17	20.392	AEROFAGIL	NACIONAL	16.000	-4.392	-21,54	272.000	DIPASMOL	NACIONAL	12.400	-7.992	-39,19	210.800	DENENE AG	NACIONAL	18.500	-1.892	-9,28	314.500
14	51181713-002	Prednisona	Unidad	Caja	17	29.000	PREDNICOR	NACIONAL	20.300	-8.700	-30,00	345.100	MONOCORT P20	NACIONAL	13.600	-15.400	-53,10	231.200	ULTRACORT	NACIONAL	29.000	0	0,00	493.000
15	51171706-9999	Racecadotril cápsula	Unidad	Caja	17	38.047	HIDRATAN	NACIONAL	39.500	1.453	3,82	671.500	HIDRATAN	NACIONAL	38.000	-47	-0,12	646.000	HIDRASEC	ESPAÑA	45.650	7.603	19,98	776.050
16	51171706-005	Racecadotril solución bebible	Unidad	Caja	17	35.000	HIDRATAN	NACIONAL	38.500	3.500	10,00	654.500	HIDRATAN	NACIONAL	45.000	10.000	28,57	765.000	HIDRASEC	ESPAÑA	42.000	7.000	20,00	714.000
17	51191906-002	Suero oral	Unidad	Unidad	17	14.533	SALES RHEIDRAT	NACIONAL	10.173	-4.360	-30,00	172.941	HIDRATAN	NACIONAL	7.600	-6.933	-47,71	129.200	HIDRAT	NACIONAL	14.533	0	0,00	247.061
18	51241120-001	Lagrimas artificiales colinos	Unidad	Unidad	17	18.373	OFTALMOL LAGRIMAS	NACIONAL	15.000	-3.373	-18,36	255.000	OFTALMOL LAGRIMAS	NACIONAL	18.300	-73	-0,40	311.100	OFTALMOL	NACIONAL	17.000	-1.373	-7,47	289.000
19	42311511-003	Vendas de gasa indesmallable	Unidad	Paquete	17	7.692	PRODUCIL	NACIONAL	7.800	108	1,40	132.600	SUGAMA	CHINA	7.600	-92	-1,20	129.200	SUGAMA	CHINO	7.692	0	0,00	130.764
20	42311511-002	Vendas de gasa indesmallable	Unidad	Paquete	17	7.692	PRODUCIL	NACIONAL	7.700	8	0,10	130.900	SUGAMA	CHINA	7.600	-92	-1,20	129.200	SUGAMA	CHINO	7.692	0	0,00	130.764
21	42311511-002	Gasa estériles	Unidad	Paquete	17	8.484	PRODUCIL	NACIONAL	6.500	-1.984	-23,39	110.500	PRODUSIL	NACIONAL	8.400	-84	-0,99	142.800	GAESA	NACIONAL	7.000	-1.484	-17,49	119.000
22	42141501-001	Torundo de algodón	Unidad	Paquete	17	7.390	ALDON	NACIONAL	8.500	1.110	15,02	144.500	MIMOSA	NACIONAL	5.800	-1.590	-21,52	98.600	MIMOSO	NACIONAL	8.850	1.460	19,76	150.450
23	42311708-001	Esparadrapo	Unidad	Unidad	17	26.243	FUMED	NACIONAL	26.000	-243	-0,93	442.000	SUGAMA	CHINA	5.500	-20.743	-79,04	93.500	SUGAMA	CHINO	18.370	-7.873	-30,00	312.290
24	42311708-001	Esparadrapo	Unidad	Unidad	17	26.243	FUMED	NACIONAL	18.500	-7.743	-29,51	314.500	SUGAMA	CHINA	10.500	-15.743	-59,99	178.500	SUGAMA	CHINO	26.243	0	0,00	446.131
25	51102709-001	Agua oxigenada	Unidad	Unidad	17	4.131	PRODUCIL	NACIONAL	4.500	369	8,93	76.500	GUAYAKI	NACIONAL	4.100	-31	-0,75	69.700	GUAYAKI	NACIONAL	4.960	829	20,07	84.320
26	12352104-010	Alcohol etilico	Unidad	Unidad	17	1.197	PRODUCIL	NACIONAL	1.436	239	19,97	24.412	GUAYAKI	NACIONAL	5.000	3.803	317,71	85.000	GUAYAKI	NACIONAL	1.436	239	19,97	24.412
27	12352104-005	Alcohol gel	Unidad	Unidad	17	23.628	PRODUCIL	NACIONAL	17.000	-6.628	-28,05	289.000	BASE BASE	NACIONAL	15.000	-8.628	-36,52	255.000	GAESA	NACIONAL	23.628	0	0,00	401.676
28	51102722-002	Iodopovidona jabón liquido	Unidad	Unidad	17	40.283	IODOPOVIDONA	NACIONAL	30.000	-10.283	-25,53	510.000	SANIMED IP	NACIONAL	18.900	-21.383	-53,08	321.300	NO GERN	NACIONAL	34.240	-6.043	-15,00	582.080
29	51102722-001	Iodopovidona solución	Unidad	Unidad	17	40.283	IODOPOVIDONA	NACIONAL	30.000	-10.283	-25,53	510.000	SANIMED IP	NACIONAL	20.000	-20.283	-50,35	340.000	NO GERN	NACIONAL	34.240	-6.043	-15,00	582.080
30	51191602-002	Suero fisiológico	Unidad	Unidad	17	2.228	S.F. FUSA	URUGUAYO	2.500	272	12,21	42.500	BRAUN	BRASIL	2.850	622	27,92	48.450	B BRAUM	BRASIL	2.228	0	0,00	37.876
31	51191602-002	Suero fisiológico	Unidad	Unidad	17	10.530	S.F. FUSA	URUGUAYO	9.500	-1.030	-9,78	161.500	BRAUN	BRASIL	16.000	5.470	51,95	272.000	B BRAUM	BRASIL	12.636	2.106	20,00	214.812
32	42311708-002	Banda adhesiva	Unidad	Unidad	17	12.271	COVERPLATS	ARGENTINO	9.000	-3.271	-26,66	153.000	CREMER	BRASIL	3.120	-9.151	-74,57	53.040	SUGAMA	CHINO	9.000	-3.271	-26,66	153.000
33	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Caja	17	36.000	CONFIDEL	CHINO	36.000	0	0,00	612.000	SUGAMA	CHINA	60.000	24.000	66,67	1.020.000	SUGAMA	CHINO	43.200	7.200	20,00	734.400
34	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Caja	17	20.000	CONFIDEL	CHINO	24.000	4.000	20,00	408.000	SUGAMA	CHINA	43.500	23.500	117,50	739.500	SUGAMA	CHINO	24.000	4.000	20,00	408.000
35	42142609-001	Jeringa desechable con	Unidad	Caja	17	20.000	CONFIDEL	CHINO	24.000	4.000	20,00	408.000	SUGAMA	CHINA	49.000	29.000	145,00	833.000	SUGAMA	CHINO	24.000	4.000	20,00	408.000
36	42132205-001	Guante quirúrgico	Unidad	Caja	17	37.822	PARAGUANTE	CHINO	30.000	-7.822	-20,68	510.000	SUGAMA	CHINA	2.660	-35.162	-92,97	45.220	NETCARE	CHINO	37.822	0	0,00	642.974
37	42132205-001	Guante quirúrgico	Unidad	Caja	17	20.000	CONFIDEL	CHINO	15.000	-5.000	-25,00	255.000	SIAM	CHINA	29.900	9.900	49,50	508.300	ALFAMED	CHINO	20.000	0	0,00	340.000
38	41112213-001	Termómetro	Unidad	Unidad	17	12.222	MORE FINES	CHINO	10.000	-2.222	-18,18	170.000	SUGAMA	CHINA	8.000	-4.222	-34,54	136.000	SUGAMA	CHINO	12.272	50	0,41	208.624

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

000001

Aduana
Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017
ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS - ID N° 324.767
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	FARMA ANGELES de César Moisees Caje Silva						DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandil						11 DE SETIEMBRE S.R.L.					
							Marca	Procedencia	Precio unitario	Diferencia	Porcentaje	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Diferencia	Porcentaje	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Diferencia	Porcentaje	Precio Total
39	41112213-002	Termómetro digital	Unidad	Unidad	17	30.194	ENDOMET	CHINO	25.000	-5.194	-17,20	425.000	KENXIN	CHINA	17.500	-12.694	-42,04	297.500	SUGAMA	CHINO	24.150	-6.044	-20,02	410.550
40	46182001-001	Tapa boca	Unidad	Caja	17	30.600	ENDOMET	CHINO	21.500	-9.100	-29,74	365.500	DESCARPACK	BRASIL	15.850	-14.750	-48,20	269.450	SUGAMA	CHINO	22.420	-8.180	-26,73	381.140
41	51241229-001	Difenhidramina + Oxido de Zinc Loción	Unidad	Unidad	17	15.950	DERMAFAR LOCION	NACIONAL	13.500	-2.450	-15,36	229.500	DERMAFAR	NACIONAL	25.000	9.050	56,74	425.000	DERMAFAR	NACIONAL	19.140	3.190	20,00	325.380
42	51101508-012	Sulfadiazina de Plata Crema	Unidad	Unidad	17	15.333	FISIODER	ARGENTINO	28.000	12.667	82,61	476.000	FISIODERM	ARGENTINA	38.000	22.667	147,83	646.000	ARGENSUL	ARGENTINO	18.399	3.066	20,00	312.783
43	42181501-001	Baja lengua	Unidad	Caja	17	15.350	GREETMED	CHINO	15.000	-350	-2,28	255.000	SUGAMA	CHINA	13.650	-1.700	-11,07	232.050	SUGAMA	CHINO	15.350	0	0,00	260.950
44	42171903-001	Botiquin de primero auxilios	Unidad	Unidad	17	180.000	BOTIQUIN P.A.	NACIONAL	190.000	10.000	5,56	3.230.000	GLORIMAR	NACIONAL	220.000	40.000	22,22	3.740.000	GAESA	NACIONAL	180.000	0	0,00	3.060.000
45	51101533-001	Rifamicina spary	Unidad	Unidad	17	21.546	RIFOCINA GUAYAKI	NACIONAL	18.000	-3.546	-16,46	306.000	GUAYAKI	NACIONAL	19.000	-2.546	-11,82	323.000	PARAFARMA	NACIONAL	21.546	0	0,00	366.282
46	42291614-002	Tijera recta	Unidad	Unidad	17	30.000	TIJERA RECTA	BRASILERO	25.000	-5.000	-16,67	425.000	BELMED	PAKISTAN	28.470	-1.530	-5,10	483.990	BELLMED	ARGENTINO	30.000	0	0,00	510.000
47	51201601-005	Suero antiofidico polivalente	Unidad	Unidad	17	332.700	BIOL	ARGENTINO	315.000	-17.700	-5,32	5.355.000	BIOL	ARGENTINA	332.700	0	0,00	5.655.900	BIOL	ARGENTINO	332.700	0	0,00	5.655.900
PRECIO TOTAL OFERTADO GS.												40.915.753						44.403.252						45.920.808

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

000013

Aduana
Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017
ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS - ID N° 324.767
DECLARACION JURADA

ORDEN	OFERENTE	DECLARACIÓN JURADA	MONTO COMPROMISO	% ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACIÓN	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	FARMA ANGELES de Cesár Caje	Si	2.500.000	6,11	40.915.753
2	DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe	Si	2.220.163	5,00	44.403.252
3	11 DE SETIEMBRE S.R.L.	Si	2.296.041	5,00	45.920.808

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

0000117

Aduana
Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/17
ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS - ID N° 324.767
CUADRO DE INHABILIDADES

Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CEDULA DE IDENTIDAD	OFERENTE	OBSERVACION
MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	749.718	DISTRIBUIDORA AMANECER	Se adjunta, print de pantalla del SINARH, donde se ha verificado que la oferente no se encuentran comprendida en las inhabilitaciones previstas por los inc. A) y B).

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

0000011

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
213662
2 1 3 6 6 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIRIAN ADELAIDA HOPPE DE JARA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 749718, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 julio 2017, 11:46 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
3pji l7va tmjf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
213662
2 1 3 6 6 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 14 julio 2017, 11:46 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
3pji l7va tmjf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
213662

2 1 3 6 6 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 14 julio 2017, 11:46 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
3pji I7va tmjf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

00000119

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017

ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS - ID N° 324.767

CUADRO ADJUDICADO DE PRECIOS

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandil			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41114509-001	Esfingomanometro	Unidad	Unidad	17	MICROLIFE	EEUU	275.556	4.684.452
2	41115830-001	Glucometro	Unidad	Unidad	17	CODEFREE	KOREA	110.500	1.878.500
3	41116201-001	Tiras reactivas para glucosa en sangre	Unidad	Caja	17	CODEFREE	KOREA	115.700	1.966.900
4	42181801-001	Oximetro de pulso	Unidad	Unidad	17	BIOLIGHT	CHINA	305.500	5.193.500
5	42271802-001	Nebulizador ultrasonico	Unidad	Unidad	17	SILFAG	ARGENTINA	507.000	8.619.000
6	51142001-002	Paracetamol	Unidad	Caja	17	PACEMOL	NACIONAL	4.500	76.500
7	51142106-002	Ibuprofeno	Unidad	Caja	17	BANES	NACIONAL	8.000	136.000
8	51142121-001	Diclofenac	Unidad	Caja	17	VINIL	NACIONAL	15.000	255.000
9	51161812-004	Clorfeniramira	Unidad	Caja	17	ROMALER	NACIONAL	12.000	204.000
10	51121715-001	Enalapril	Unidad	Caja	17	ARDILAN	NACIONAL	23.000	391.000
11	51121710-002	Losartan	Unidad	Unidad	17	ACCORD	NACIONAL	48.700	827.900
12	51172111-003	Domperidona gotas	Unidad	Unidad	17	EMETAN	NACIONAL	18.000	306.000
13	51171505-001	Simeticona	Unidad	Unidad	17	DIPASMOL	NACIONAL	12.400	210.800
14	51181713-002	Prednisona	Unidad	Caja	17	MONOCORT P20	NACIONAL	13.600	231.200
15	51171706-9999	Racecadotril cápsula	Unidad	Caja	17	HIDRATAN	NACIONAL	38.000	646.000
16	51171706-005	Racecadotril solución bebible	Unidad	Caja	17	HIDRATAN	NACIONAL	45.000	765.000
17	51191906-002	Suero oral	Unidad	Unidad	17	HIDRATAN	NACIONAL	7.600	129.200
18	51241120-001	Lagrimas artificiales colirios	Unidad	Unidad	17	OFTALMOL LAGRIMAS	NACIONAL	18.300	311.100
19	42311511-003	Vendas de gasa indesmallable	Unidad	Paquete	17	SUGAMA	CHINA	7.600	129.200
20	42311511-002	Vendas de gasa indesmallable	Unidad	Paquete	17	SUGAMA	CHINA	7.600	129.200
21	42311511-002	Gasa estériles	Unidad	Paquete	17	PRODUSIL	NACIONAL	8.400	142.800
22	42141501-001	Torundo de algodón	Unidad	Paquete	17	MIMOSA	NACIONAL	5.800	98.600
23	42311708-001	Esparadrapo	Unidad	Unidad	17	SUGAMA	CHINA	5.500	93.500
24	42311708-001	Esparadrapo	Unidad	Unidad	17	SUGAMA	CHINA	10.500	178.500
25	51102709-001	Agua oxigenada	Unidad	Unidad	17	GUAYAKI	NACIONAL	4.100	69.700
26	12352104-010	Alcohol etilico	Unidad	Unidad	17	GUAYAKI	NACIONAL	5.000	85.000
27	12352104-005	Alcohol gel	Unidad	Unidad	17	BASE BASE	NACIONAL	15.000	255.000
28	51102722-002	Iodopovidona jabón liquido	Unidad	Unidad	17	SANIMED IP	NACIONAL	18.900	321.300
29	51102722-001	Iodopovidona solución	Unidad	Unidad	17	SANIMED IP	NACIONAL	20.000	340.000
30	51191602-002	Suero fisiológico	Unidad	Unidad	17	BRAUN	BRASIL	2.850	48.450
31	51191602-002	Suero fisiológico	Unidad	Unidad	17	BRAUN	BRASIL	16.000	272.000
32	42311708-002	Banda adhesiva	Unidad	Unidad	17	CREMER	BRASIL	3.120	53.040

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A

ROBERTO C. CAÑIZA M
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contratacio
Dirección Nacional de Aduana

Aduana
Paraguay

0000016

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017

ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS - ID N° 324.767

CUADRO ADJUDICADO DE PRECIOS

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandil			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
33	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Caja	17	SUGAMA	CHINA	60.000	1.020.000
34	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Caja	17	SUGAMA	CHINA	43.500	739.500
35	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Caja	17	SUGAMA	CHINA	49.000	833.000
36	42132205-001	Guante quirúrgico	Unidad	Caja	17	SUGAMA	CHINA	2.660	45.220
37	42132205-001	Guante quirúrgico	Unidad	Caja	17	SIAM	CHINA	29.900	508.300
38	41112213-001	Termómetro	Unidad	Unidad	17	SUGAMA	CHINA	8.000	136.000
39	41112213-002	Termómetro digital	Unidad	Unidad	17	KENXIN	CHINA	17.500	297.500
40	46182001-001	Tapa boca	Unidad	Caja	17	DESCARPACK	BRASIL	15.850	269.450
41	51241229-001	Difenhidramina + Oxido de Zinc Loción	Unidad	Unidad	17	DERMAFAR	NACIONAL	25.000	425.000
42	51101508-012	Sulfadiazina de Plata Crema	Unidad	Unidad	17	FISIODERM	ARGENTINA	38.000	646.000
43	42181501-001	Baja lengua	Unidad	Caja	17	SUGAMA	CHINA	13.650	232.050
44	42171903-001	Botiquín de primero auxilios.	Unidad	Unidad	17	GLORIMAR	NACIONAL	220.000	3.740.000
45	51101533-001	Rifamicina spary	Unidad	Unidad	17	GUAYAKI	NACIONAL	19.000	323.000
46	42291614-002	Tijera recta	Unidad	Unidad	17	BELMED	PAKISTAN	28.470	483.990
47	51201601-005	Suero antiofidico polivalente	Unidad	Unidad	17	BIOL	ARGENTINA	332.700	5.655.900
PRECIO TOTAL OFERTADO GS.									44.403.252

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. C[illegible] GONZÁLEZ
Asesor D.N.A

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas